

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3922 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA,

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 09 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 20-1-2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad ESTAMHIL, S.A. rectificado por auto de fecha 30/01.09 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: ESTAMHIL, S.A., con domicilio en C/Rambla, 245 de Sabadell.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administradores concursales: D. Carlos Viñuales Lapena, (economista auditor), con domicilio en Vía Augusta, 81 1º 2ª Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 30 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090007477-1